



RESOLUCIÓN O. N° 110.-

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de QUINCHAO, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

PUERTO MONTT, 26 de mayo de 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

5. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 662, correo electrónico N° 446, del 30-03-2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Quinchao, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

6. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 1357 de 11-05-2020, y correo electrónico N° 569, de 11-05-2020, este Servicio convocó a una reunión a los



órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 18 de mayo de 2020.

7. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Quinchao, con ocasión del próximo plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020”

Región:	LOS LAGOS	Comuna:	QUINCHAO	
N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA ACHAO	ARTURO PRAT, ZANARTU, SECTOR COSTANERA	ZANARTU CON PRAT HACIA EL ESTE, POR LADO COSTANERA	
2	ESPACIO PÚBLICO QUINCHAO COSTANERA	CALLE VILLA QUINCHAO	INICIO DE PASEO PEATONAL COSTANERA DE NORTE A SUR, POR LADO OESTE DE PASEO PEATONAL	
3	ESPACIO PÚBLICO MATAO TRIÁNGULO CRUCE	RUTA 589 (CAMINO NUEVO A QUINCHAO), RUTA ACCESO SECTOR MATAO (EN TRIÁNGULO DE BIFURCACIÓN)	RUTA 589 CON RUTA ACCESO MATAO, HACIA EL SUR POR CONTORNO DE TRIÁNGULO PARALELO A RUTA ACCESO MATAO (TRAMO 1) Y HACIA EL SUR POR CONTORNO DE TRIÁNGULO PARALELO A RUTA 589 (TRAMO 2)	
4	ESPACIO PÚBLICO ACCESO RAMPA LIN LIN (SECTOR CURACO)	SECTOR RAMPA HACIA EL OESTE	DESDE RAMPA HACIA EL OESTE (POR ÁREA VERDE LADO SUR DE IGLESIA)	
5	ESPACIO PÚBLICO ACCESO RAMPA CAGUACH (SECTOR CAPILLA)	EN FRENTE DE IGLESIA POR ÁREA VERDE	ESQUINA ESTE DE ÁREA VERDE (PARALELO A INGRESO A IGLESIA) HACIA EL SUR	
6	ESPACIO PÚBLICO QUENAC SECTOR CAPILLA	PERÍMETRO DE ÁREA VERDE DE IGLESIA	ESQUINA NORTE DE ÁREA VERDE DE TERRENO IGLESIA HACIA EL ESTE	

7	ESPACIO PÚBLICO CHAULINEC SECTOR RAMPA	SECTOR RAMPA HACIA EL OESTE	DESDE RAMPA HACIA EL OESTE POR COSTANERA	
8	PLAZOLETA SECTOR BOMBEROS	ZAÑARTU, LAS DELICIAS, PROGRESO, AMUNATEGUI	ZAÑARTU CON DELICIAS HACIA EL OESTE POR CONTORNO DE PLAZA	
9	SECTOR EX-OFICINAS PÚBLICAS	SERRANO, RICARDO JARA, PROGRESO	JARA CON SERRANO HACIA EL NORTE POR COSTADO OESTE DE SERRANO	
10	CHEQUIAN ACCESO RAMPA	SECTOR RAMPA HACIA EL NOROESTE	DESDE RAMPA HACIA EL NOROESTE POR COSTANERA	SECTOR ALCALDIA DE MAR
11	ACCESO RAMPA MEULIN - SECTOR SAN FRANCISCO	SECTOR RAMPA HACIA EL NORTE	DESDE RAMPA HACIA EL NORTE POR ÁREA VERDE CONTIGUA A PLAYA	ACCESO RAMPA
12	ACCESO RAMPA APIO- SECTOR OSTRICULTURA	SECTOR RAMPA HACIA EL NOROESTE	DESDE RAMPA HACIA EL NOROESTE POR COSTANERA	ACCESO RAMPA
13	ESPACIO PÚBLICO FRENTE SERVICENTRO SHELL	PROGRESO, MIRANDA VELASQUEZ, RICARDO JARA	MIRANDA VELASQUEZ CON PROGRESO HACIA EL SUR POR LADO ESTE DE MIRANDA VELASQUEZ	FRENTE SERVICENTRO SHELL

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas opciones, se realizará mediante acto administrativo posterior, previo al inicio del periodo de propaganda electoral.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

TFC/trc.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Quinchao
- Partidos Políticos
- Fiscalización y Formación Ciudadana Puerto Montt
- Oficina de Partes Puerto Montt